

19293

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



NOTARIA DAVID GUAYANES RIVERA, ABOGADO EN QUITO, ECUADOR, Y
SU ASISTENTE ABOGADO DAVID GUAYANES RIVERA, ABOGADO EN QUITO,
Ecuador, con sede en la ciudad de Quito, Ecuador, en la parroquia de
San Francisco de Asís, cantón de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador,
en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día **DIECINUEVE** (19) de **MARZO** del año dos mil
quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria
Cuadragesima de Quito, comparecen por una parte y en calidad de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO Y
LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA
A FAVOR DE LOS SEÑORES
NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO,
NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, Y
CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO
CUANTIA: USD\$ 100,00
(DI: 2da, 3ra COPIAS)
A.Z.

Escritura No. 2015-17-01-040-P00787

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE** (19) de **MARZO** del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito, comparecen por una parte y en calidad de

CEDENTES los cónyuges ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, de estado civil soltero; NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, de estado civil casado; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, de estado civil

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

soltero; NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, de estado civil casado; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del dos mil siete, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de octubre del dos mil siete. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., celebrada el doce de marzo del año dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, ceder la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía, es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, TREINTA Y TRES (33) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, TREINTA Y TRES (33) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. TERCERA.- CESION: Por

medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, y su cónyuge la señora LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, ceden la totalidad de sus participaciones sociales de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a los señores NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, en el orden determinado en la cláusula anterior.

CUARTA.- VALOR: Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones que les son cedidas, pagando la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación cedida por LOS CEDENTES. Por lo que la cesión efectuada por el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y su cónyuge señora LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, a favor de los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA; Y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin reclamo en lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

valor legal de una ejecutoria inviolable. Séptima.
MARGINACIÓN: De la presente escritura se tomará nota al
margen de la escritura de constitución de la compañía DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS
PAZMIÑO CIA.LTDA. Usted Señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA
que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma
que se halla firmada por el Abogado Javier López, afiliada al
Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil trece
guion cincuenta y seis (17-2013-56). Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y,
leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y
clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



f) ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO
CC 171081396-9



e) LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA
cc 0102761673





f) NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO

cc 171262668-6





f) NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA

cc 1701548235



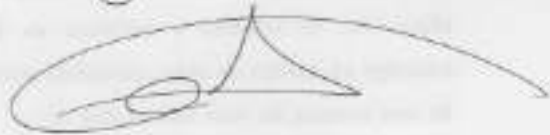


f) CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO

cc 171262667-8










Dra. Paola Andrade Torres

SEALÓN: DE VERIFICACIÓN CON EL NÚMERO 0320
DEL ANEXO ANEXO DE LA LEY FUNDAMENTAL DE LA
JUDICATURA FOTOSTÁTICAS QUE ANTECEDEN,
SILLAS Y FIRMAS DE LA REPRODUCCIÓN
NOMBRE DE IDENTIFICACION que se le da a la vista

18 MAR 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
SECRETARÍA GENERAL



Dra. Paola Andrade Torres

DECLARACIÓN: Los documentos con el número 020-0118-1712826596 son las COPIAS FOTOSTÁTICAS que corresponden a las COPIAS Y FOTOCOPIAS de los documentos que se encuentran en el expediente 020-0118-1712826596, los cuales se encuentran en el expediente 020-0118-1712826596.

19 MAR 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria Pública



COLOMBIA (C)
Este documento acredita que usted
cuenta con la Nacionalidad Colombiana
27 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Paola Andrade Torres

NOTA: De conformidad con el numeral 1070
del Artículo 100 de la Ley 1712 de 2014, este
documento es una copia fotostática que acredita
los datos y firma del titular del documento.

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA "EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Hidalgo OE1-30 y Av. 10 de Agosto, en la ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

Cédula	Socios	Participaciones	Capital USD\$	Porcentaje %
1701590395	NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	100	\$ 100.00	25%
1712809886	NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
1712809878	CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
1710853963	ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
	Total general	400	\$ 400.00	100%

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Nelson David Rivas Pazmiño, y como Secretario Ad-hoc de la misma el señor Nelson Fernando Rivas Granda, designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

Toma la palabra el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y manifiesta, que es de su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de los señores: NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO y CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, la totalidad de sus participaciones, es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.00), el cual por ser su expresa voluntad lo realiza a título gratuito.



Luego de quince minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA. aprueban por unanimidad que se elijan los representantes de participaciones antes mencionadas, por lo cual el cuadro de integración de capital quedará formado de la siguiente manera:

Cédula	Socios	Participaciones	Capital USDS	Porcentaje %
1701560235	NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	133	\$ 133.00	33.25%
1712629996	NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	133	\$ 133.00	33.25%
1712626676	CARLOS ANDRÉS RIVAS PAZMIÑO	134	\$ 134.00	33.50%
	Total general	400	\$ 400.00	100%

Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Gerente y secretario para que suscriban la presente Acta y autoricen realizar todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros respectivos, para la perfecta validez de la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se declara un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, y por Secretario se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las doce horas, el Presidente declara clausurada la sesión.



Nelson David Rivas Pazmiño
 SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nelson Fernando Rivas Granda
 SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC



Alex Fernando Rivas Pazmiño
 SOCIO



Carlos Andrés Rivas Pazmiño
 SOCIO



Quito, 11 de marzo de 2015

Carlos Andrés Rivas Pazmiño
Representante Legal
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.

YO, ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, portador de la cédula No. 1710853909, solicito realizar el trámite correspondiente para la cesión de mis 100 participaciones de la compañía limitada EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO, A FAVOR DE:

NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	33 Participaciones	1701596235
NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	33 Participaciones	1712626686
CARLOS ANDRÉS RIVAS PAZMIÑO	34 Participaciones	1712626678
Total general	100 Participaciones	

Solicito que la cesión se realice de manera inmediata, así como la actualización correspondiente en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS a fin de que ya no conste mi nombre y apellido como socio de la empresa.

Atentamente,-



ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO
C.C. 1710853909



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, diecinueve de marzo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Empresarial Rivas Pazmiño Cía. Ltda., otorgada en esta notaría, el veinte y siete de julio del año dos mil siete, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento. • Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000001092



20151701040P00789

NOTARIA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20151701040P00789					
ACTO 8 CONTRATO							
CASO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que suscribe
Nombre	RYAN FERNANDO ALEX CERRANO	Por sus propios derechos	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	GRACIELA SANDOVAL LÓPEZ ALCONADA	Por sus propios derechos	CÓDULA	00000000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que suscribe
Nombre	RYAN FERNANDO DELGADO GARCIA	Por sus propios derechos	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	RYAN GRACIELA DELGADO FERNANDO	Por sus propios derechos	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	RYAN FERNANDO CARLOS ANDRÉS	Por sus propios derechos	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
UBICACIÓN							
Aparato		Cantón		Parroquia			
PONTIFICIA		QUITO		LA FLORISTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		10000					

NOTARIA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000001093



20151701040000346

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040000346

NOTARIO OTORGANTE:	GUILLERMA PACHE ANDRADE TORRES NOTARIO DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTAMENTO:	TORRES
ACTO O CONTRATO:	CLASIFICACION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NUMERACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
GUILLERMA PACHE ANDRADE TORRES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17180388
A FAVOR DE			
NUMERACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15/01/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PACHE CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001094



20151701040000347

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADECIMA DEL CANTON QUITO
RAZON MARIDIAL N° 20151701040000347

MATERIA	
TIPO DE RAZON	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO DE OTORGAMIENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACION
ALBA FARMACIA S.A.S.	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719903969
INTERVENIENTES			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DE PROTOCOLO	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADECIMA DEL CANTON QUITO



TRAMITE NUMERO: 19293

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	298
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712626678	RIVAS PAZMIÑO CARLOS ANDRÉS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710853969	RIVAS PAZMIÑO ALEX FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1712626686	RIVAS PAZMIÑO NELSON DAVID	Quito	CESIONARIO	Soltero
1701598235	RIVAS GRANDA NELSON FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DEL UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3082 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/10/2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 009-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

19293

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



NOTARIA DAVID GUAYANES RIVERA, PUEBLO DE QUITO, EN
EL DÍA VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE (2015), EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA OFICINA
DE LA NOTARÍA CUADRAGESIMA DE QUITO, EN LA CANTIDAD
DE CINCO (5) COPIAS, EN LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES
ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO Y LORENA ALEXANDRA
GARCIA SAQUICELA, QUIENES EN LA PRESENTE
ACTO DE FE comparecen por una parte y en calidad de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO Y
LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA
A FAVOR DE LOS SEÑORES
NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO,
NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, Y
CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO
CUANTIA: USD\$ 100,00
(DI: 2da, 3ra COPIAS)
A.Z.

Escritura No. 2015-17-01-040-P00787

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día **DIECINUEVE (19)** de **MARZO** del año dos mil
quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria
Cuadragesima de Quito, comparecen por una parte y en calidad de

CEDENTES los cónyuges ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, de estado civil soltero; NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, de estado civil casado; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase extender una de cesión de participaciones sociales de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, de estado civil

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

soltero; NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, de estado civil casado; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del dos mil siete, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de octubre del dos mil siete. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., celebrada el doce de marzo del año dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, ceder la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía, es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, TREINTA Y TRES (33) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, TREINTA Y TRES (33) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. TERCERA.- CESION: Por

medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, y su cónyuge la señora LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, ceden la totalidad de sus participaciones sociales de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a los señores NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, en el orden determinado en la cláusula anterior.

CUARTA.- VALOR: Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones que les son cedidas, pagando la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación cedida por LOS CEDENTES. Por lo que la cesión efectuada por el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y su cónyuge señora LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, a favor de los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA; Y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin reclamo en lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

valor legal de una ejecutoria inviolable. Séptima.
MARGINACIÓN: De la presente escritura se tomará nota al
margen de la escritura de constitución de la compañía DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS
PAZMIÑO CIA.LTDA. Usted Señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA
que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma
que se halla firmada por el Abogado Javier López, afiliada al
Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil trece
guion cincuenta y seis (17-2013-56). Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y,
leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y
clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



f) ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO
CC 171081396-9



e) LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA
cc 0102761673





f) NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO

cc 171262668-6





f) NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA

cc 1701548235



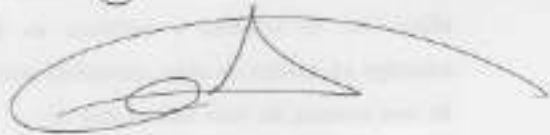


f) CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO

CC 171262667-8







CARNET DE IDENTIDAD
 CARNET DE IDENTIDAD
 CASADO LORENA A GARCIA SANCHEZ
 APELLIDO APELLIDO PATERNO
 NOMBRE FERNANDO ALVARO
 ALIAS SUSANA PACHECO
 NOMBRE 02/07/2008
 02/07/2008
 REN 1520455

CARNET DE IDENTIDAD
 CARNET DE IDENTIDAD 171065374-3
 NOMBRE FERNANDO ALEX FERNANDO
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION
 17 MAR 1978
 17 MAR 1978
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION 1978

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NACIONAL NACIONAL 171065374-3
 020 020 - 0118 171065374-3
 NOMBRE DEL ELECTOR FERNANDO ALEX FERNANDO
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION



Dr. Paola Andrade Torres

RATON: El presente es un documento con el contenido de la Ley Electoral que le
 da validez a las FOTOCOPIAS que aparecen en el presente documento.
 FOTOCOPIAS Y FIRMAS de los miembros del TRIBUNAL que ha sido o la que

19 MAR 2013
 Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
 FIDUCIARIO/AUTO-REGLACION



RAZÓN: Se conforma con el número 0320
del Anexo de la Ley Federal de la
Copia Fotostática que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por la reproducción
del ORIGINAL que se anexa a la vista

18 MAR 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
SECRETARÍA DE FISCALÍA



Dra. Paola Andrade Torres

DECLARACIÓN: Los documentos con el número 020-0118-1712826596 son fotostaticas que no tienen validez legal alguna.

19 MAR 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES



IDENTIFICACION (C)
 Este documento acredita que usted
 cumple con los requisitos establecidos
 el 27 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Paola Andrade Torres

ESTADO: De conformidad con el número 0070
 del artículo 0070 de la Ley Nacional 1997
 sobre el tema de IDENTIFICACION
 este documento es válido para todos
 los efectos públicos y privados

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIOR
EJECUTIVO NACIONAL

171262667-8

CIUDADANA
NOMBRE: PAOLA ANDRADE TORRES
CÓDIGO: 0117
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CARTERA: 00000000000000000000
FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2014
VALIDACIÓN: 17/02/2014
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1712626678

PAOLA ANDRADE TORRES

SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIOR
EJECUTIVO NACIONAL

020
020 - 0117 1712626678

CIUDADANA
NOMBRE: PAOLA ANDRADE TORRES
CÓDIGO: 0117
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CARTERA: 00000000000000000000
FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2014
VALIDACIÓN: 17/02/2014
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1712626678

PAOLA ANDRADE TORRES

SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIOR
EJECUTIVO NACIONAL

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
está en las condiciones de emitir
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIOR
EJECUTIVO NACIONAL

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
está en las condiciones de emitir
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: De conformidad con el numeral once
del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por el notario
así como el ORIGINAL que se anexa a la presente

19 MAR 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria Pública

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA "EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Hidalgo OE1-30 y Av. 10 de Agosto, en la ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

Cédula	Socios	Participaciones	Capital USD\$	Porcentaje %
1701590395	NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	100	\$ 100.00	25%
1712809886	NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
1712809878	CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
1710853963	ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
	Total general	400	\$ 400.00	100%

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Nelson David Rivas Pazmiño, y como Secretario Ad-hoc de la misma el señor Nelson Fernando Rivas Granda, designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

Toma la palabra el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y manifiesta, que es de su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de los señores: NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO y CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, la totalidad de sus participaciones, es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.00), el cual por ser su expresa voluntad lo realiza a título gratuito.



Luego de quince minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA. aprueban por unanimidad que se elijan los representantes de participaciones antes mencionadas, por lo cual el cuadro de integración de capital quedará formado de la siguiente manera:

Cédula	Socios	Participaciones	Capital USDS	Porcentaje %
1701590235	NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	133	\$ 133.00	33.25%
1712629996	NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	133	\$ 133.00	33.25%
1712626676	CARLOS ANDRÉS RIVAS PAZMIÑO	134	\$ 134.00	33.50%
	Total general	400	\$ 400.00	100%

Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Gerente y secretario para que suscriban la presente Acta y autoricen realizar todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros respectivos, para la perfecta validez de la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se declara un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, y por Secretario se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las doce horas, el Presidente declara clausurada la sesión.



Nelson David Rivas Pazmiño
 SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nelson Fernando Rivas Granda
 SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC



Alex Fernando Rivas Pazmiño
 SOCIO



Carlos Andrés Rivas Pazmiño
 SOCIO



Quito, 11 de marzo de 2015

Carlos Andrés Rivas Pazmiño
Representante Legal
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.

YO, ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, portador de la cédula No. 1710853909, solicito realizar el trámite correspondiente para la cesión de mis 100 participaciones de la compañía limitada EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO, A FAVOR DE:

NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	33 Participaciones	1701596235
NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	33 Participaciones	1712626686
CARLOS ANDRÉS RIVAS PAZMIÑO	34 Participaciones	1712626678
Total general	100 Participaciones	

Solicito que la gestión se realice de manera inmediata, así como la actualización correspondiente en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS a fin de que ya no conste mi nombre y apellido como socio de la empresa.

Atentamente,-



ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO
C.C. 1710853909



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, diecinueve de marzo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Empresarial Rivas Pazmiño Cía. Ltda., otorgada en esta notaría, el veinte y siete de julio del año dos mil siete, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento. • Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000001092



20151701040P00789

NOTARIA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20151701040P00789					
ACTO 8 CONTRATO							
CASO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que suscribe
Nombre	RYAN FERNANDO ALEX CERRANO	Por sus propios derechos	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	GRACIA SANCHEZ LOPEZ ALCONCRA	Por sus propios derechos	CÓDULA	00000000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
A FAVOR DE							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que suscribe
Nombre	RYAN FERNANDO ALEX CERRANO	Por sus propios derechos	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	RYAN GRACIA SANCHEZ FERNANDO	Por sus propios derechos	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	RYAN FERNANDO CARLOS ANDRÉS	Por sus propios derechos	CÓDULA	00000000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
UBICACIÓN							
Aparato		Cantón		Parroquia			
PONTA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		10000					

NOTARIA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000001093



20151701040000346

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040000346

NOTARIO OTORGANTE:	GUILLERMA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTAMENTO:	TORRES
ACTO O CONTRATO:	CLASIFICACION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NUMERACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION
PAOLA ANDRADE TORRES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17180388
A FAVOR DE			
NUMERACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15/01/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001094



20151701040000347

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAVESEMA DEL CANTON QUITO
RAZON MARIDIAL N° 20151701040000347

MATERIA	
TIPO DE RAZON	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DEL PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO DE OTORGAMIENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACION
ALBA FARMACIA S.A.S.	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719903969
INTERVENIENTES			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	
FECHA DE OTORGAMIENTO	
NÚMERO DEL PROTOCOLO	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAVESEMA DEL CANTON QUITO



TRAMITE NUMERO: 19293

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	298
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712626678	RIVAS PAZMIÑO CARLOS ANDRÉS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710853969	RIVAS PAZMIÑO ALEX FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1712626686	RIVAS PAZMIÑO NELSON DAVID	Quito	CESIONARIO	Soltero
1701598235	RIVAS GRANDA NELSON FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DEL UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3082 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/10/2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 009-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

19293

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

PRIMERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

DE LA

EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA

ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO Y

LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA

A FAVOR DE LOS SEÑORES

NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO.

NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, Y

CARLOS ANDRÉS RIVAS PAZMIÑO

CUANTIA: USD\$ 100,00

(DI: 2da, 3ra) COPIAS

A-Z

Escritura No. 2015-17-01-040-P00787

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE** (19) de **MARZO** del año dos mil quince, unto mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por una parte y en calidad de

CEDENTES los cónyuges ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, de estado civil soltero; NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, de estado civil casado; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase extender una de cesión de participaciones sociales de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, de estado civil

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

soltero; NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, de estado civil casado; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del dos mil siete, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de octubre del dos mil siete. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., celebrada el doce de marzo del año dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, ceder la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía, es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, TREINTA Y TRES (33) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, TREINTA Y TRES (33) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, TREINTA Y CUATRO (34) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. TERCERA.- CESION: Por

medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, y su cónyuge la señora LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, ceden la totalidad de sus participaciones sociales de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA., es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a los señores NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, en el orden determinado en la cláusula anterior. CUARTA.- VALOR: Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones que les son cedidas, pagando la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación cedida por LOS CEDENTES. Por lo que la cesión efectuada por el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y su cónyuge señora LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA, a favor de los señores NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO, NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA; Y, CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO. QUINTA.- FORMA DE PAGO: Los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin reclamo en lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

valor legal de una ejecutoria inviolable. Séptima.
MARGINACIÓN: De la presente escritura se tomará nota al
margen de la escritura de constitución de la compañía DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESARIAL RIVAS
PAZMIÑO CIA.LTDA. Usted Señor Notario, se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA
que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma
que se halla firmada por el Abogado Javier López, afiliada al
Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil trece
guion cincuenta y seis (17-2013-56). Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y,
leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y
clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



f) ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO
CC 171081396-9



e) LORENA ALEXANDRA GARCIA SAQUICELA
cc 0102761673





f) NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO

cc 171262668-6





f) NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA

cc 1701548235



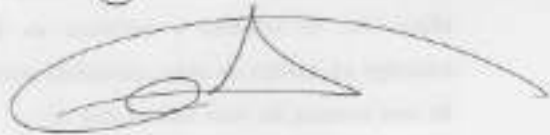


f) CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO

CC 171262667-8







CARNET DE IDENTIDAD
 CARNET DE IDENTIDAD
 CASADO LORENA A GARCIA SANCHEZ
 APELLIDO APELLIDO PATERNO
 NOMBRE FERNANDO ALVARO
 ALIAS SUSANA PACHECO
 NOMBRE 02/07/2008
 02/07/2008
 REN 1520455

CARNET DE IDENTIDAD
 CARNET DE IDENTIDAD 171065374-3
 NOMBRE FERNANDO ALEX FERNANDO
 FIDUCIARIO/AUTO-RENOVACION
 17 MAR 1978
 17 MAR 1978
 FIDUCIARIO/AUTO-RENOVACION
 FIDUCIARIO/AUTO-RENOVACION 1978

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NACIONAL NACIONAL 171065374-3
 020 020 - 0118 171065374-3
 NOMBRE DEL ELECTOR FERNANDO ALEX FERNANDO
 FIDUCIARIO/AUTO-RENOVACION
 FIDUCIARIO/AUTO-RENOVACION 1978



Dr. Paola Andrade Torres

RATON: El presente es un documento con el contenido de la Ley Electoral que le
 permite votar en las elecciones nacionales y regionales que se celebran
 en Colombia y Venezuela por medio de la Ley Electoral que le permite
 votar en las elecciones que se celebran en la zona

19 MAR 2013
 Dr. Paola Andrade Torres
 FIDUCIARIO/AUTO-RENOVACION



Dra. Paola Andrade Torres

DECLARACIÓN: Los documentos con el número 1712826596 que aparecen en la Ley Notarial hoy fu
son los DOPAS FOTOSTÁTICAS que corresponden a
CELANDAS Y PÁZMIRO NELSON DAVID, RIVAS PÁZMIRO NELSON DAVID
quien se encuentra con la fecha de la ley

19 MAR 2015
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
Not. 40, 1712826596, 1712826596



CUOTIDIANO (C)

Este documento acredita que usted
señala en su Documento de Identificación
27 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dña. Paola Andrade Torres

ESTADO: De conformidad con el número 0070
del Artículo diecinueve de la Ley Nacional 1074 se
quiere COPIAS FOTOSTATICAS que acrediten
ESTADO Y FIRMA

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIORES
COMUNICACIÓN ORAL

171262667-8

CIUDADANA
NOMBRE: PAOLA ANDRADE TORRES
CÓDIGO: 0117
FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2014
VIGENCIA: 19/02/2014
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
CATEGORÍA: ORDINARIA
FECHA DE VENCIMIENTO: 19/02/2014
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 171262667-8
NOMBRE DEL TITULAR: PAOLA ANDRADE TORRES
CATEGORÍA: ORDINARIA

SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIORES
COMUNICACIÓN ORAL

020
020 - 0117 171262667-8

NOMBRE DEL TITULAR: PAOLA ANDRADE TORRES
CATEGORÍA: ORDINARIA
FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2014
VIGENCIA: 19/02/2014
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
CATEGORÍA: ORDINARIA

SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIORES
COMUNICACIÓN ORAL

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
está en posesión de la Cédula de Identificación
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
está en posesión de la Cédula de Identificación
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Err. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral once
del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por el notario
así como el ORIGINAL que se anexa a la presente

19 MAR 2015
Err. PAOLA ANDRADE TORRES
SECRETARÍA NACIONAL DE INTERIORES

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA "EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Hidalgo OE1-30 y Av. 10 de Agosto, en la ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

Cédula	Socio	Participaciones	Capital USD\$	Porcentaje %
1701590395	NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	100	\$ 100.00	25%
1712809886	NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
1712809878	CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
1710853963	ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO	100	\$ 100.00	25%
	Total general	400	\$ 400.00	100%

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Nelson David Rivas Pazmiño, y como Secretario Ad-hoc de la misma el señor Nelson Fernando Rivas Granda, designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

Toma la palabra el señor ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO y manifiesta, que es de su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de los señores: NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA, NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO y CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO, la totalidad de sus participaciones, es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.00), el cual por ser su expresa voluntad lo realiza a título gratuito.



Luego de quince minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA. aprueban por unanimidad que se elijan los representantes de participaciones antes mencionadas, por lo cual el cuadro de integración de capital quedará formado de la siguiente manera:

Cédula	Socios	Participaciones	Capital USD\$	Porcentaje %
1701590235	NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	133	\$ 133.00	33.25%
1712629996	NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	133	\$ 133.00	33.25%
1712626676	CARLOS ANDRÉS RIVAS PAZMIÑO	134	\$ 134.00	33.50%
	Total general	400	\$ 400.00	100%

Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Gerente y secretario para que suscriban la presente Acta y autoricen realizar todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros respectivos, para la perfecta validez de la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se declara un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, y por Secretario se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las doce horas, el Presidente declara clausurada la sesión.



Nelson David Rivas Pazmiño
 SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nelson Fernando Rivas Granda
 SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC



Alex Fernando Rivas Pazmiño
 SOCIO



Carlos Andrés Rivas Pazmiño
 SOCIO



Quito, 11 de marzo de 2015

Carlos Andrés Rivas Pazmiño
Representante Legal
EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.

YO, ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, portador de la cédula No. 1710853909, solicito realizar el trámite correspondiente para la cesión de mis 100 participaciones de la compañía limitada EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO, A FAVOR DE:

NELSON FERNANDO RIVAS GRANDA	33 Participaciones	1701598235
NELSON DAVID RIVAS PAZMIÑO	33 Participaciones	1712626686
CARLOS ANDRÉS RIVAS PAZMIÑO	34 Participaciones	1712626678
Total general	100 Participaciones	

Solicito que la gestión se realice de manera inmediata, así como la actualización correspondiente en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS a fin de que ya no conste mi nombre y apellido como socio de la empresa.

Atentamente,-



ALEX FERNANDO RIVAS PAZMIÑO
C.C. 1710853909



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, diecinueve de marzo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Empresarial Rivas Pazmiño Cía. Ltda., otorgada en esta notaría, el veinte y siete de julio del año dos mil siete, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento. • Quito, a diecinueve de marzo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000001092



20151701040P00789

NOTARIA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20151701040P00789					
ACTO 8 CONTRATO							
CASOS DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que suscribe
Nombre	RYAN FALCÓN ALEX GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	GRACIA SANCHEZ LÓPEZ ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	00000000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
A FAVOR DE							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	Nº identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que suscribe
Nombre	RYAN FALCÓN DELGADO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	RYAN GRACIA DELGADO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
Nombre	RYAN FALCÓN CARLOS ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	17100000	ECUATORIANA	COMPAÑECEN	
UBICACIÓN							
Aparato		Cantón		Parroquia			
PONTIFICIA		QUITO		LA FLORISTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		10000					

NOTARIA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000001093



20151701040000346

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040000346

NOTARIO OTORGANTE:	GUILLERMA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTAMENTO:	TORRES
ACTO O CONTRATO:	CLASIFICACION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION
GUILLERMA PAOLA ANDRADE TORRES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17180388
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001094



20151701040000347

NOTARÍA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADECIMA DEL CANTON QUITO
RAZON MARSHAL N° 20151701040000347

MATERIA	
Tipo de Razon	CESION DE PARTICIPACIONES
Acto o Contrato	
Fecha de Otorgamiento	
Número de Protocolo	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZON SOCIAL	Tipo de Otorgamiento	Documento de Identidad	N.º de Identificación
ALBA FABIOLA ALBA	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719903969
INTERVENIENTES			
NOMBRE RAZON SOCIAL	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	N.º de Identificación

TESTIMONIO	
Acto o Contrato	
Fecha de Otorgamiento	
Número de Protocolo	

NOTARÍA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADECIMA DEL CANTON QUITO



TRAMITE NUMERO: 19293

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13296
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	298
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712626678	RIVAS PAZMIÑO CARLOS ANDRÉS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710853969	RIVAS PAZMIÑO ALEX FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1712626686	RIVAS PAZMIÑO NELSON DAVID	Quito	CESIONARIO	Soltero
1701598235	RIVAS GRANDA NELSON FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMPRESARIAL RIVAS PAZMIÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DEL UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3082 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/10/2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 009-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL